

MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RENTAS

CONCÓN,

15 FEB 2018

DECRETO ALCALDICIO N° 374 /

VISTOS:

- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695.
- La Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón.
- La Ley N°19.388 de 1995, Art. 7°, inciso 1°, letra a, que establece el cobro de tarifa por el Servicio Domiciliario de Aseo.
- Decreto Alcaldicio N°5539 del 15 de noviembre de 1995, Título II, Art. 17 al 21 de la I. Municipalidad de Viña del Mar. Ordenanza Municipal Sobre Derechos de Aseo.
- Consultas Cuentas Corrientes de los Contribuyentes.
- Tasaciones Fiscales de Diferentes Roles. ✓

DECRETO

1.- Procédase a rebajar del Rol de Derecho de Aseo Domiciliario a los Contribuyentes que se indican, ya que estos pagan Aseo en sus **Contribuciones**.

ROL	NOMBRE	2011	2012	2014	2015	TOTAL
3481-014	CARLOS VARAS AGUILERA	19.096	28.080			\$ 47.176 ✓
3255-013	MARIA FIGUEROA RIVEROS Y OTROS	19.096	28.080			\$ 47.176 ✓
3496-017	LORENZO URRUTIA COOPER			28.560		\$ 28.560 ✓
3398-120	BERNARDO BASAEZ BASAEZ			28.560		\$ 28.560 ✓
3397-038	JORGE ALBERTO ROJAS MUÑOZ			28.560		\$ 28.560 ✓
3398-080	CLAUDIO NUÑEZ OROSTICA			28.560		\$ 28.560 ✓
3500-009	JUAN LUIS OÑATE LARA				35.908	\$ 35.908 ✓
TOTAL		\$38.192	\$56.160	\$114.240	\$35.908	\$244.500.-

2.- Procédase a rebajar los Roles de Aseo Domiciliario anteriormente mencionados, por un monto de \$244.500.- debido a que pagan Aseo en sus Contribuciones.

3.- Disminúyase de la cuenta 115-12-10-001-000-000 "Aseo Domiciliario Años Anteriores" la cantidad de \$244.500.-

ANÓTESE, APLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


SECRETARÍA MUNICIPAL


ALCALDE

OSG/MLEG/EAO/NAN/CVG/cvg.

- ❖ Dirección de Adm. y Finanzas.
- ❖ Tesorería Municipal.
- ❖ Departamento de Contabilidad.
- ❖ Departamento de Rentas Municipales (2)

MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
Dirección de Control

Órgano	Fecha	Recepción
		3